

RECENSIÓN

Autores Varios (Dirigido y coordinado por Bueno, Nicolas, Ter Haar, Beryl y Zekić, Nuna), *Labour Law Utopias. Post-Growth and Post-Productive Work Approaches*, Oxford, Oxford University Press, 2024¹

HENAR ÁLVAREZ CUESTA

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad de León

<https://orcid.org/0000-0003-0957-1515>

Cómo citar este trabajo: Álvarez Cuesta, H. (2024). Autores Varios (Dirigido y coordinado por Bueno, Nicolas, Ter Haar, Beryl y Zekić, Nuna), *Labour Law Utopias. Post-Growth and Post-Productive Work Approaches*, Oxford, Oxford University Press, 2024. *Lex Social, Revista De Derechos Sociales*, 14 (2), 1-3. <https://doi.org/10.46661/lexsocial.11058>

Pocos libros logran, desde el rigor académico y la reflexión profunda, reconfigurar la realidad y abrir caminos hacia un futuro posible (ojalá probable) del Derecho del Trabajo y por extensión del Derecho Social. Precisamente, el reseñado permite imaginar una regulación que, sin perder su finalidad primigenia, coadyuve a la defensa del planeta y de todos los seres que habitan en él.

Esta obra consta de doce capítulos más una introducción realizada por los editores titulada “El Derecho laboral más allá del crecimiento y del productivismo” que sirve como magnífico pórtico para el resto de autores, reconocidos expertos en Derecho del Trabajo y diseminados por todo el orbe, los cuales dan forma a distintas utopías ecolaborales y analizan de forma brillante las distintas aristas que tiene cada una de ellas.

En “La línea de costa de la utopía laboral”, Brian Langille recuerda la importancia de diseñar nuevas utopías para el Derecho laboral, una vez descartadas las antiguas, y sienta

¹ <https://doi.org/10.1093/oso/9780198889755.001.0001> (acceso libre).

los cimientos para las que descubriremos a continuación, fundadas en la idea de ecologizar el Derecho Laboral.

Beryl ter Haar analiza en “Cambios de paradigma económico para el Derecho laboral” cómo el paradigma de bienestar social y medioambiental está alterando el significado, el valor y la posición del trabajo en la sociedad actual y lo hace confrontando los discursos tradicionales y neoliberales con un Derecho Laboral con su estructura, significado y contenido diseñado desde el paradigma del bienestar.

En “Derecho del Trabajo para el decrecimiento y para un trabajo significativo”, Nuna Zekić pone el foco en el significado y la centralidad del Derecho del Trabajo dentro del concepto de decrecimiento. Parte de la obligación de respetar los límites y las necesidades del planeta para acabar por reconfigurar el concepto tradicional de trabajo decente en la legislación laboral. Así, el significado de trabajo digno debe incluir el respeto a los límites planetarios y contribuir a la redistribución del trabajo, la renta y la riqueza de forma más justa.

Rodrigo Carelli esboza en “Primeras líneas para un Derecho laboral ecológico: Una utopía social para el Antropoceno” las grandes líneas de un Derecho laboral ecológico y global, esencial para avanzar por la senda del decrecimiento. Este Derecho del Trabajo ecológico sería universal y de aplicación a todas las actividades humanas (productivas y no productivas, formales e informales, generadoras de riqueza material e inmaterial, etc.), respetando tanto los derechos de las personas trabajadoras como los propios límites planetarios.

“Una perspectiva del Sur Global sobre los derechos laborales y las cadenas de suministro para un mundo en postcrecimiento” de Surya Deva y Pushkar Anand trata de analizar el decrecimiento y su impacto en el Sur Global tomando como caso de estudio las cadenas mundiales de suministro. Fuerza a cambiar la perspectiva a la hora de analizar los efectos de la apuesta por la mitigación y el decrecimiento en el Sur Global, nos aleja de respuestas simplistas y uniformes frente a los problemas que acarrea tratar de llevar a cabo una transición justa medioambiental que llegue a todas las personas y territorios (para evitar los consabidos ganadores y perdedores); y, en fin, proporciona argumentos, teorías y propuestas dignas de ser reflexionadas e incorporadas al debate de las consecuencias sociales de la lucha contra el cambio climático.

Nicolas Bueno reflexiona sobre el significado del trabajo en la sociedad y sus repercusiones en el medioambiente en el Capítulo “El valor del trabajo más allá del mercado”. Para cambiar el actual sistema, propone un derecho laboral que revalorice el trabajo no mercantil, esencial para la sociedad, las personas y el medio ambiente y, al mismo tiempo, disuada del trabajo altamente remunerado que repercute negativamente en las necesidades básicas de la sociedad, del conjunto de seres vivos y del planeta.

Siguiendo la idea avanzada en el anterior Capítulo, en “El Derecho del Trabajo y la utopía de los comunes” escrito por Paolo Tomassetti explora la idea de una utopía real de los comunes basada en una reconfiguración colectivista y participativa tanto de lo público

como de lo privado, que debería crear el espacio para un cambio de paradigma socioeconómico centrado en las necesidades esenciales de la sociedad y del planeta.

En “Derecho laboral de los cuidados y el bienestar”, Rafael Encinas de Muñagorri reflexiona sobre el valor del trabajo de cuidados, remunerados y no remunerados y cuestiona porqué hay tan pocas utopías que aborden los cuidados, teniendo en cuenta el valor social ínsito en dichas labores tradicionalmente feminizadas y, pese a todo, sin el debido reconocimiento.

En el siguiente Capítulo, Einat Albin aborda cómo “Canalizar las tecnologías en beneficio de los trabajadores a través del Derecho del Trabajo”, y en este sentido propone utilizar la tecnología en beneficio de las personas trabajadoras a través de su regulación. Siguiendo el modelo y la necesidad de adaptación referida a las personas trabajadoras con discapacidad, cambia el paradigma y traslada dicha estrategia a la aplicación tecnológica en el mundo laboral.

El sugerente Capítulo “La seguridad social y el derecho a la pereza más allá de la renta básica” de Alexander De Becker y Flore Claus realiza un pormenorizado repaso de diversos ejemplos de distintos países que han tratado de configurar una renta básica y avanza un paso más, hasta el punto de reivindicar no solo la libertad de trabajar, sino también, como giro copernicano, la libertad de no trabajar y el derecho a la pereza (el derecho a no trabajar) mediante la introducción de la renta básica universal, la cual eliminaría el riesgo de explotación laboral.

En el penúltimo Capítulo titulado “Utopía, poder y trabajo libre”, Sergio Gamonal C. reflexiona sobre el concepto de utopía en el Derecho del Trabajo y las relaciones de poder ínsitas al mismo, poniendo el foco en el trabajo subordinado de las personas inmigrantes, trabajadores domésticos, o internos en prisión, cómo se configuran las relaciones de poder en estos contextos, y las vías para democratizar todos los entornos laborales a través de la libertad de asociación y el derecho de huelga.

En el último capítulo de “Conclusiones: Utopías para un derecho social ecológico y cómo llegar a ellas”, elaborado por Élise Dermine y Daniel Dumont, aparecen recopiladas las utopías que se han presentado a lo largo de la obra y se constata cómo se han ampliado los márgenes de los debates sobre el significado y la centralidad del trabajo.

El libro constituye, sin duda, una obra de referencia para quien quiera avanzar en el futuro del Derecho Laboral, y en concreto en el conocimiento del Derecho social ecológico y en un mundo laboral que apuesta por el decrecimiento. Fija los puntos clave a partir de los cuales se configura un nuevo marco normativo capaz de llevar a cabo una verdadera transición ecolaboral justa, tanto para las personas trabajadoras, no trabajadoras y para el conjunto de seres vivos que habitan el planeta.

En fin, las utopías (que no distopías) presentadas a lo largo de sus páginas permiten vislumbrar el futuro al que aspirar y en el que seguir trabajando.